MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA
Unidad de Infraestructura Municipal

CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIOS DE MAQUINARIA

Nosotros, **MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJIA,** mayor de edad, estado civil soltero, profesión u oficio doctor en medicina, nacionalidad hondureño, tarjeta de identidad No. 1001-1965-00100, con domicilio y residencia en el municipio de la Esperanza, Departamento de Intibucá, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, y representante legal de la Municipalidad de La Esperanza, según consta en credencial de fecha 20 de diciembre de 2021, certificado por el Consejo Nacional Electoral, denominado de aquí en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **JOSE MANUEL BEJARANO,** mayor de edad, casado, GERENTE Y PROPIETARIO DE TRANPORTES BEJARANO, hondureño, con tarjeta de identidad Nº. 1001-1975-00044, vecino y residente en el municipio de La Esperanza, quien en adelante se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente contrato Temporal de trabajo por obra determinada, mismo que se regirá por lo estipulado en el presente contrato, en la ley de Contratación del Estado, y la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto, que **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades de **REHABILITACIÓN DE CALLES DE TIERRA, LIMPIEZA EN BOCA-CALLES PAVIMENTADAS POR EL GOBIERNO CENTRAL Y SUMINISTRO DE TIERRA NEGRA PARA EL ENGRAMADO ETAPA II DEL ESTADIO CIUDAD CÍVICA,** en Col. La Roca, Col. Col. 8 de Octubre y Ciudad Cívica, en el municipio de La Esperanza, departamento de Intibucá. El cual comprende la siguiente obra:

LOTE #2					
CANTIDADES DE OBRA TOTALES	CONFORMACIÓN TIPO I	ML	1,500	L. 38.00	L. 57,000.00
	SUMINISTRO DE MATERIAL BALASTO.	M3	110	L. 160.00	L. 17,600.00
	SUMINISTRO DE TIERRA NEGRA PARA ENGRAMADO.	M3	150	L. 600.00	L. 90,000.00
	HORAS - MOTONIVELADORA	HM	10	L. 1,800.00	L. 18,000.00
	HORAS RETRO-EXCAVADORA	HM	20	L. 700.00	L. 14,000.00
	Botado de Material Desperdicio	M3.	500	L. 60.00	L. 30,000.00
				TOTAL	**L. 226,600.00**

De acuerdo con a lo sugerido y aceptado por el Ing. Supervisor. **SEGUNDA: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de este contrato es de 15 días **Hábiles, sin contar los días Sábados y domingos,** contados a partir del de la fecha establecida en la orden de inicio. **TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO:** El monto del presente asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 226,600.00)**, que se hará desembolsos de acuerdo al avance de la ejecución de las actividades asignadas y disponibilidad financiera de la municipalidad, con plazo de pago de hasta un año contado desde la fecha de finalización de contrato, sin que represente cargos

Barrio El Centro, frente al Parque López, La Esperanza, Intibucá, Honduras C.A.
Teléfonos: (504) 783-1818, 783-1296, Fax. (504) 783-2124,
E-mail: munilaeza@yahoo.es Pagina web: www.intibucalaesperanza.hn

por interés financiero de ningún tipo a la municipalidad de La Esperanza. **CUARTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal la fecha establecida en la notificación de la ORDEN DE INICIO dada al Contratista para el inicio de la obra. **QUINTA: MULTA:** En caso que el CONTRATISTA no termine el proyecto *por causas imputables a él* en el plazo estipulado, pagará a La Municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora el cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del monto del contrato equivalente a OCHOCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS **(L. 815.76)** por cada día de retraso. **SEXTA: PAGARES: EL CONTRATISTA**, está en la obligación de firmar a favor de la Municipalidad de La Esperanza el pagare siguientes: **a) PAGARÉ DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, mínimo por el 20% de monto del contrato equivalente a CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS **(L. 45,320.00)**, la cual tendrá una vigencia de cinco (meses) a partir de la fecha de firma del contrato, si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución por un término mayor de (2) meses el contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de manera que venza tres (3) meses después del plazo establecido, si así ocurriere el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. **b) RETENCIÓN DE CALIDAD DE OBRA**, No se establece Retención de Calidad de Obra ya que este contrato es por Servicios. **SEPTIMA:** EL CONTRATISTA presentara una constancia de pagos actual a la S.A.R, mostrando su solvencia, caso contrario se le deducirá el Doce punto Cinco por ciento (12.5%) del monto del contrato, el cual se depositará a la cuenta de la S.A.R, salvo que demuestre la utilidad obtenida, en tal caso se deducirá sobre la utilidad. **OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Tanto LA MUNICIPALIDAD como EL CONTRATISTA, se obligan al cumplimiento estricto de lo especificado en este contrato.- La mano de obra que utilice el Contratista, será bajo su responsabilidad, así como también el equipo que utilice, El contratista es responsable y deberá de acatar todas las mediadas de bioseguridad del personal operativo durante el tiempo de la Emergencia por el COVD-19. Y se aclara que la Alcaldía Municipal no responde por el pago de los trabajadores, ni por daños y perjuicios a terceros, ya que es responsabilidad directa del ejecutor. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACION DEL CONTRATO:** a) El mutuo acuerdo entre las partes, b) Incumplimiento de contrato, debidamente acreditado, c) Caso fortuito o Fuerza Mayor, debiendo entenderse ésta como todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato, d) Resolución de contrato decretada por autoridad competente. **DECIMA: RESOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Cualquier controversia que surgiere de este contrato, será sometida en todo al derecho administrativo, siendo la jurisdicción competente para conocer las cuestiones que de los mismos se deriven, los Tribunales de lo Contencioso Administrativo que la Municipalidad designe. **ONCEAVA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las

MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA ASISTENTE UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
ING. CARLOS ORELLANA
U.I.M

Barrio El Centro, frente al Parque López, La Esperanza, Intibucá, Honduras C.A.
Teléfonos: (504) 783-1818, 783-1296, Fax. (504) 783-2124,
E-mail: munilaeza@yahoo.es Pagina web: www.intibucalaesperanza.hn

MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA
Unidad de Infraestructura Municipal

cláusulas anteriores y firman para constancia en el municipio de La Esperanza a los 02 días del mes de Febrero del año 2022.

Dr. MIGUEL ANTONIO FAJARDO
Alcalde Municipal de La Esperanza

Sr. JOSE MANUEL BEJARANO
Identidad No. 1001-1975-00044
Contratista

ING. CARLOS ORELLANA
U.I.M

Barrio El Centro, frente al Parque López, La Esperanza, Intibucá, Honduras C.A.
Teléfonos: (504) 783-1818, 783-1296, Fax. (504) 783-2124,
E-mail: munilaeza@yahoo.es Pagina web: www.intibucalaesperanza.hn

MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA
Unidad de Infraestructura Municipal

ORDEN DE INICIO

Actividad: *Rehabilitación de Calles de Tierra, Limpieza en Boca-Calles Pavimentadas por el Gobierno Central y Suministro de Tierra Negra para el Engramado etapa II del estadio Ciudad Cívica.*

Ubicación: Col. Roca, Calle Salida a Chogola, Col. 8 de Octubre, Ciudad Cívica, El Tejar, municipio de La Esperanza e Intibucá.

En este acto se hace formal la autorización del inicio de los trabajos por servicios de Maquinaria ubicado en las colonias y barrios antes mencionados de la ciudad de La Esperanza, municipio de La Esperanza, departamento de Intibucá. Haciendo constatar que se han cumplido los requisitos necesarios para el inicio del mismo, sin objeción de alguna de las partes interesadas.

Fecha de inicio de 07 de Febrero de 2022.

En fe, de lo anterior se firma la presente Acta.

En la ciudad de La Esperanza, Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, 02 de Febrero de 2022.

Ing. CARLOS ORELLANA
UNIDAD INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Sr. JOSE MANUEL BEJARANO
CONTRATISTA

Dr. MIGUEL ANTONIO FAJARDO
ALCALDE MUNICIPAL DE LA ESPERANZA

ING. CARLOS ORELLANA
U.I.M